



DECLARA DESIERTA Y APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA, N° 59/2011, ID: 3671-99-LP11 "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO", (SEGUNDO LLAMADO).

DECRETO N° 2610 Chillán Viejo, 30 DIC 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2359 de 06 de diciembre del 2011, que aprueba Bases y llama a licitación pública N° 59/2011, ID 3671-95-LP11, denominada: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO".
b) El cierre de ofertas el 28 de diciembre de 2011, de la licitación pública N° 59/2011, ID 3671-95-LP11 denominada: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO".
c) La no existencia de ofertas para la licitación pública N° 59/2011, ID 3671-95-LP11 denominada: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO".
d) El expediente de licitación elaborado por Secpla para el nuevo llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-99-LP11, denominado: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO" (SEGUNDO LLAMADO).

DECRETO

- 1.-DECLÁRESE DESIERTA, licitación pública denominada: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO", ID N° 3671-95-LP11 ;
2.-APRUEBENSE las Bases y demás antecedentes elaborados para el nuevo llamado a licitación pública;
3.-LLÁMASE a Licitación Pública N° 59 / 2011 ID 3671-99-LP11, denominada: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO" (SEGUNDO LLAMADO).
4.-Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 3671-99-LP11;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FPY/RCCO/PMN/pchc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL